

## INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:

**ELABORADORA BALSERA GERMANO ECUATORIANA C. A. "EBAGEC"**

En cumplimiento a las atribuciones y obligaciones dispuestas por la Ley de Compañías, me es grato poner a consideración de ustedes el informe anual por el ejercicio económico que terminó el 31 de Diciembre del 2001.

1.- En mi opinión, los Administradores de Elaboradora Balsera Germano Ecuatoriana C. A. "EBAGEC", han dado cumplimiento de las disposiciones legales que les son aplicables, en especial aquellas disposiciones contenidas en los estatutos sociales y reglamentarias. Asimismo, puedo certificar que han cumplido con las resoluciones emanadas de la Junta General de Accionistas. La administración cumplió con la aplicación del esquema de la Dolarización de convertir los sucres a dólares por el período de Enero 1 a Marzo 31 del 2000. A partir de Abril 1 del 2000 la compañía mantiene sus registros contables en US dólares.

2. He revisado la correspondencia, los Libro de Actas, Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, los expedientes de las actas, los talonarios de las acciones y he encontrado que se llevan de acuerdo a las Leyes pertinentes y demás reglamentos. A la fecha la Compañía se encuentra en proceso de convertir las acciones de sucres a US dólares.

3.- Declaro expresamente que para el cumplimiento de mis funciones de Comisario de la Compañía, he observado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, es decir, he fiscalizado en todas sus partes la administración de la compañía, procurando que ésta se ajuste no solo a los requisitos, sino también a las normas de una buena administración.

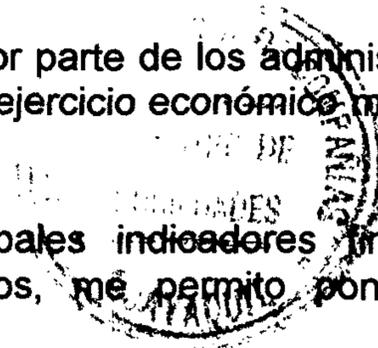
4.- Con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía se ha procedido al estudio y evaluación de los mismos en el alcance que se considera necesario para efectuar las otras pruebas de Auditoría.

5. La Administración efectuó la contratación de los auditores externos aplicando expresamente el procedimiento señalado en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

6.- En relación a las cifras que aparecen en el balance general y el estado de resultados, encuentro que son correctas y guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2001, y los resultados de sus operaciones de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

7.- Me abstengo de informar el cumplimiento de garantías por parte de los administradores de la Compañía, pues éstas no se han producido durante el ejercicio económico materia de este informe.

8.- Con respecto al análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos, me permito poner a su consideración el siguiente cuadro comparativo:



		2001	2000
Capital de Trabajo:	Activo Corriente – Pasivo Corriente	-183.375	359.930
Liquidez:	Activo Corriente / Pasivo Corriente	0.74	2,29
Solvencia:	Patrimonio / Activos Totales	31.43%	75.03%
Endeudamiento:	Pasivos Totales / Activos Totales	68.57%	24.97%
	Pasivos Totales / Patrimonio	218.18%	33.28%
Rentabilidad:	Resultado del Ejercicio / Patrimonio	-131.26%	3.71%
	Resultado del Ejercicio / Activos	-41.25%	2.78%
Eficiencia Financiera:	Activos Totales / Pasivos Totales	145.83%	400.45%

9.- Tampoco se ha omitido incluir en el orden del día de la Junta General Ordinaria punto alguno que haya solicitado el suscrito, o por cualquier accionista de la Compañía.

10.- Durante el anterior ejercicio económico y hasta la fecha no se han presentado ninguna propuesto de remoción de los Administradores de la Compañía. Asi mismo, tampoco conozco que se haya presentado denuncia alguna contra los Administradores de la Compañía.

11.- La asistencia a la Junta General ha contado con la presencia en todas ellas, de la totalidad del capital social pagado de la Compañía. La Junta General se ha celebrado siguiendo todas las pautas reglamentarias que para el efecto se han expedido y se han desarrollado normalmente. Las resoluciones se han tomado en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Para finalizar debo expresar que he podido desarrollar mi labor de Comisario de la Compañía con absoluta libertad, habiendo recibido la colaboración de los administradores y del personal de empleados de la Compañía. asegurando que los puntos analizados en este informe, y las conclusiones a que he llegado, son el producto de un análisis objetivo y, especialmente, apegado a las Leyes y Reglamentos en vigencia.

Cualquier aclaración a este informe que me sea requerido, estoy a completa disposición.

Muy atentamente,



Ing. Com. William de la Torre L.  
Comisario Principal

Marzo 26 del 2002

